

Diario de Madrid.

SAN FELIPE y SANTIAGO, apóstoles. — Hoy es día de misa.
CUARENTA HORAS en la parroquia de Santa Cruz.

CUATRO CUARTOS.

MIÉRCOLES 1.º DE MAYO DE 1839.

N.º 1496

Avisos Oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 1839.

Servicio para el 1.º de mayo.

JEFE DE DÍA: el primer comandante del 2.º batallón de la M. N. don Pedro Surra y Kull.

PAJADA: cazadores de la Reina Gobernadora y la Milicia Nacional; capitán de visita de hospitales y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios, cazadores de la Reina Gobernadora; id. la reconocimiento de ciuda y paja, escuadrón lijero de Madrid.

En este día se celebra consejo de guerra ordinario para fallar el proceso instruido contra José López Gil, soldado del escuadrón provisional voluntarios de Castilla la Nueva, acusado de desercion y escalamiento de prisión; vocales que han de componer el consejo: seis capitanes, dos del regimiento infantería cazadores de la Reina Gobernadora, dos del cuerpo de veteranos de esta plaza y dos del escuadrón lijero de Madrid; siendo su presidente el comandante de dicho cuerpo don Joaquín de la Mata, quien lo presidirá en su casa habitación, calle de la Reina núm. 10, cuarto tercero, y la misa de Espíritu Santo la dirá a las ocho y mediodía el capellán del citado cuerpo de veteranos en el Oratorio del Caballero de Gracia, reuniéndose en seguida el consejo. A este acto asistirán todos los oficiales y cadetes de los cuerpos de esta garnicion francos de servicio. — Martínez de Medinilla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

El ayuntamiento constitucional de la M. H. V. de Madrid, de acuerdo con el Excmo. Sr. capitán general, ha dispuesto solemnizar la funcion nacional del Dos de Mayo en el presente año de 1839 en la forma siguiente:

Se anunciará la funcion el día 1.º de mayo de tres á cuatro de la tarde con un clamor general de campanas en todas las iglesias, el cual se repetirá á las ocho de la misma noche, y en cuya tarde á la hora de las cinco, con asistencia del ayuntamiento, se celebrará la vigilia en la iglesia de S. Isidro, á donde estará colocado un santísimo candelabro con las urnas que contienen los preciosos restos de Daoiz, Velarde y otros mártires de la libertad en el memorable Dos de Mayo. El comandante del cuerpo nacional de artillería de la plaza dispondrá que á las doce de la mañana del día 1.º quede establecida una batería provisional en las afueras de la puerta de Alcalá á la inmediacion posible, y que al toque de los clamores de las iglesias rompa el fuego con tres cañonazos consecutivos, continuando en disparar uno cada media hora hasta la de retreta; rompiendo nuevamente el fuego con otros tres

cañonazos tambien consecutivos al toque de diada del día Dos, y uno posteriormente cada media hora hasta que se cante el solemne responso en el Prado.

2.º El día Dos de Mayo desde las seis hasta las doce de la mañana se celebrarán misas en el Campo de la Lealtad en el Prado, á cuyo efecto habrá dispuestos tres altares.

3.º Hallándose convidados la Excmo. diputacion provincial, gefes militares, generales del ejército, titulos de Castilla, grandes de España, señores diputados y senadores residentes en Madrid, RR. obispos y arzobispos, señores embajadores y ministros de los supremos tribunales, audiencia territorial, jueces de primera instancia, cuerpos de la garnicion, Milicia Nacional y parientes de las victimas del Dos de Mayo, para que asistan de luto á solemnizar la funcion, se reunirán con el ayuntamiento á las ocho de la mañana del día Dos en las casas consistoriales, á donde se hallará la columna de honor compuesta de los gastadores de los ocho batallones de la M. N., de las ocho compañías de granaderos de la misma, un piquete de la de caballería para ir abriendo el paso, y otro de artillería que se colocará á los costados del Carro fúnebre, que conducirá las tres urnas de Daoiz, Velarde y demas victimas.

4.º Establecida anticipadamente la linea de batalla por las tropas y M. N. en el Prado, formando martillo en la calle de Atocha, estendiéndose por la misma, menos la artillería que lo hará desde la puerta de Atocha por el paseo que conduce al cuartel de inválidos, para ejecutar las salvas de ordenanza sin riesgo alguno: saldrá la comitiva de las casas consistoriales en la forma siguiente: el piquete de caballería abriendo paso; una banda de música militar, los gastadores de los ocho batallones de la Milicia Nacional en dos mitades, los pobres del asilo de mendicidad de san Bernardino; los niños del hospicio, los desamparados, los del colegio de S. Ildefonso; los inválidos; otra banda de música militar, y en seguida el carro fúnebre conduciendo las tres urnas, llevando las cintas de las de Daoiz y Velarde ocho señores jenerales y jefes del cuerpo de artillería, y la de las victimas del pueblo de Madrid un Sr. alcalde constitucional, un Sr. rejidor y dos Sres. procuradores síndicos: La comitiva compuesta de todos los señores convidados que hayan correspondido á la invitacion del ayuntamiento en la forma siguiente: 1.º Todos los paisanos que se presenten con traje de luto rigoroso, los parientes de las victimas y los señores jefes y oficiales del ejército y M. N. 2.º Los marcos del ayuntamiento en traje de ceremonia. 3.º La corporacion municipal en union del Sr. Gobernador militar, los Sres. jueces de primera instancia, los Sres. magistrados de la audiencia territorial, señores generales del ejército, señores ministros de los tribunales supremos, titulos de Castilla y grandes de España, señores diputados y senadores, RR. obispos y arzobispos, y la Excelentísima diputacion provincial que preside el acto, una banda de música militar, y la columna de honor que cerrará la marcha. Es

ta comitiva se dirigirá á pie por las Platerias, calle Mayor, puerta del Sol y calle de Alcalá, al Campo de la Lealtad.

5.º El cabildo eclesiástico, que estará situado en la iglesia de san Fermin, saldrá á recibir la comitiva á la entrada del Prado, dirigiéndose en seguida al sitio donde estará erigido el altar para entonar un solemne responso; y concluido este, la columna de honor hará tres descargas, otras tres las tropas y milicias, y la artillería disparará los 15 cañonazos de ordenanza. Durante esta ceremonia el carro fúnebre permanecerá frente al monumento acompañado de una seccion de la Excmo. diputacion provincial y Ayuntamiento Constitucional.

6.º En seguida la comitiva continuará la marcha por el Prado, calle de Atocha, plaza Mayor, arco de Toledo, calle del mismo nombre á San Isidro, donde recibidas las urnas por una comision de la Excmo. diputacion provincial y ayuntamiento, se colocarán en el sitio determinado en el sarcófago. Se oficiará una misa solemne; concluida se pronunciará la oracion fúnebre, entonándose por fin el responso que se anunciará con toque general de campanas, á cuyo tiempo desfilarán todas las tropas y M. N. por delante de la iglesia de San Isidro con armas á la funerals y banderas enrolladas.

7.º Para evitar todo acontecimiento desagradable, ademas del piquete que asista conforme á la ordenanza al monumento del Dos de Mayo, se establecerá un cuadro á su rededor, bastante capaz para que el cabildo eclesiástico y la comitiva puedan permanecer en él mientras se celebre el responso.

8.º Se nombrarán dependientes de las mas condecoradas de la villa para que desde las diez de la mañana del día Dos reciban en la iglesia de San Isidro á los convidados los que serán despedidos al terminarse la funcion por los mismos á quienes confió el Ayuntamiento la atencion y urbanidad de recibirlos.

Debiendo celebrarse el próximo día 2 d mayo el aniversario por las gloriosas victimas de la independencia española en igudia del año 1808, el Excmo. ayuntamiento constitucional invita á las que se hallen condecorados con la cruz del 7 de Julio ó la d Cádiz que no esten de servicio y gusten, para que concurren con S. E. á la funcion civil y religiosa del citado día, en el concepto de que la comitiva saldrá de las casas consistoriales á las 8 de la mañana del mismo

Comision de la contribucion extraordinaria de guerra.

No habiendo tenido á bien la Excmo. diputacion provincial aprobar los tipos propuestos por esta comision para el repart individual del capo de los 8,700,000 rs. que á esta capital ha correspondido por la contribucion extraordinaria de guerra en su parte industrial y comercial, se ha servido disponer se practique por estas oficinas nuevo reparto, cargando á cada contribuyente una cantidad proporcional á la cuota que paga por subsidio, de modo que multiplicada esta tantas veces cuantas sean neces

arias, cubra el valor de los 8.700,000 rs. con que debe contribuir Madrid por este concepto.

En su consecuencia, habiéndose practicado por la comisión del Excmo. ayuntamiento encargada de este interesante servicio la correspondiente liquidación del importe del subsidio con arreglo á las listas puestas por las oficinas de rentas á las del reparto, resulta que este asciende á la suma de 1.747,745 reales, y siendo 8,149 los que por tal concepto contribuyen, cuyo número compone el valor mencionado, toca á razón de 5 subsidios el nuevo reparto verificado conforme á lo dispuesto por la Excmo. diputación provincial.

El ayuntamiento invita, pues, á todos los contribuyentes á quienes comprende la contribución por subsidio industrial y comercial, acudan á verificar el pago de las cuotas que les haya correspondido con arreglo á la ley, y en especial las dos primeras onzas partes en metálico vencidas el 23 de este mes, á las oficinas establecidas en el piso bajo de las casas consistoriales, donde se les manifestará la cantidad que les toque satisfacer, interin se fijan las listas de los contribuyentes, que se están imprimiendo para su publicación.

El ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa, deseando en cumplimiento de su deber contribuir á la mas pronta recuperación de la contribución extraordinaria de guerra, con cuyos fondos cuenta en gran parte el gobierno para hacer frente á sus mas sagradas y perentorias obligaciones, invita á todos los contribuyentes se presenten al pago de la cuota que les corresponde, desde el lunes 15 del presente mes, persuadido de que se apresurarán á llenar este deber, del que depende en gran parte el triunfo de la causa que defendemos. Los contribuyentes deberán hacer sus respectivos pagos en los términos siguientes.

1.ª Una mitad ha de ser satisfecha en metálico en once mensualidades, contándose estas desde el 23 de febrero último hasta fin de enero del año proximo venidero.

2.ª La otra mitad deberá entregarse en el término de cinco meses, hasta 23 de julio de este año en papel ó billetes del tesoro, de la misma clase que el que se ha admitido hasta ahora, pero en los términos de formalización que prescriben los artículos 66 y 72 de la instrucción de 16 de enero del presente año.

3.ª Entiéndase que deben entregarse en metálico las dos primeras onzas partes, vencida la una en 23 de marzo, y la otra que finaliza en 23 del corriente.

Lo que se anuncia á los contribuyentes, esperando que concurrirán á las casas consistoriales á satisfacer las dos primeras mensualidades que vencen el día 23 del actual, en los términos que la ley previene, y en lo sucesivo dentro de cada mes; evitando de este modo al ayuntamiento el disgusto de tener que pasar á la intendencia lista de los morosos, para que obre con arreglo á la ley. Madrid 13 de abril de 1839. — El alcalde primero constitucional, Tomás Fernández de Vallejo. — Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional. — Cipriano María Clemencia, secretario.

ALCALDE PRIMERO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Con arreglo á lo dispuesto por las Cortes el DOS de Mayo es fiesta nacional y luto de corte; por lo tanto quedan prohibidos en dicho día toda clase de espectáculos y diversiones públicas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de abril de 1839. — El alcalde 1.º constitucional, Tomás Fernández de Vallejo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Por providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza, y juez de primera

instancia de esta corte, refrendada por el escribano D. Gabriel José Perona, se cita al coronel D. Nicolás Joaquín Moiller, Don Mariano y D. Manuel la Fuente, y á D. Juan Viota, para que tan pronto como llegue á su noticia esta citacion se presenten en el juzgado de dicho señor, plazuela de S. Miguel, núm. 6, cuarto principal, advirtiéndoles que de no haberlo les puede parar perjuicio.

ANUNCIOS.

GABINETES RESERVADOS

PARA LA CURACION

SEGURA, PRONTA Y RADICAL

DE LAS ENFERMEDADES

VENENOSAS.

SEGUN EL NUEVO

MÉTODO VEJETAL AMERICANO.

Calle de Cedaceros, núm. TRES, cuarto principal, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. SE ESPERAN IGUALMENTE CONSULTAS PARA LAS PROVINCIAS.

GRAN COMISION DE PRESTAMOS.

En la calle de los Leones, núm. 5, tienda, se ha establecido una nueva agencia, en la que se recibe para su enajenacion toda clase de muebles, ropas y demas efectos, sin exigir nada por su depósito, y en el de su venta una corta retribucion; tambien se compran por encargo toda clase de efectos que acomoden, igualmente se proporciona dinero sobre alhajas y ropas.

En la librería de la viuda de Villanueva, calle de la Cruz, núm. 2, entrando por la carrera de S. Gerónimo á mano derecha, sin que abierta la suscripcion á la lectura de libros españoles, franceses y comedias, para lo que hay un abundante surtido de novelas históricas, poesías y viajes, habiéndose aumentado las que han salido nuevas y se aumentarán las que vayan saliendo, propias para la lectura y que merezcan la aceptación, para que de este modo encuentren los suscritores la variedad y sea mas abundante y agradable la lectura.

AGRIMENSURA Y AFORO.

Los señores que quieran adquirir, en el menor tiempo posible, los conocimientos necesarios para hacerse agrimensores, podrán dirigirse á la calle de la Lechuga, detrás de la cárcel de Corte, núm. 6, cuarto segundo.

MUSICA, LIBROS Y PAPEL POR ARROBAS.

Se venden de 30 á 40 arrobas de libros en octavo y cuarto al ínfimo precio (llevando las todas) de 10 rs.; seis arrobas de papel de música, la mayor parte para guitarra en cuarteto á 12, en la calle de Correos, frente á la casa de Postas.

SE COMPREN MUEBLES Y LIBROS.

En la calle de Correos, frente á la casa de Postas se compran muebles, libros, aunque sean librerías de mucho valor, papel de periódicos y de libros por arrobas.

Los fabricantes ó almacenistas de papel que quieran contratar con la comisería general de Cruzada de diez á doce mil resmas que necesita para la impresion de bulas, y han de ser puestas en la ciudad de Toledo, podrán personarse desde luego con el secretario de dicha Comisería en su respectiva oficina de once á una de la mañana, menos los días feriados, quien les manifestará el pliego de condiciones; presentando los licitadores muestra del papel que ofrezcan su-

ministrar, y fijando el número de resmas que podrá dar; en inteligencia del que clasificadas que sean las muestras por personas inteligentes, se preferirá en el contrato el que ofrezca mas ventajas al establecimiento, así por la calidad del papel como por el precio.

Se arrienda por inverosadas ó sùas esteros una dehesa de abundantes y ricos pastos con agua dentro de la misma, de cabida de mas de mil cabezas de ganado lanar, en la provincia de Extremadura, partido de la Serena.

El valenciano de la calle de la Montera num. 2 dará razon del sugeto con quien se ha de tratar de ajuste.

Solemne octava que la real primitiva congregacion del Alumbrado y vela continua al Santísimo Sacramento, reservado en los Santos sagrarios fundada en la real capilla de Pelacio y demas iglesias del reino é Indias, consagra al mismo Señor Sacramentado por las felicitades de nuestra Santa Madre Iglesia y de esta monarquía, estension y progresos de la misma real congregacion, celebrada este año de 1839 con real permiso de S. M. en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen. Se dará principio el día 1.º de mayo y concluirá el 9 del mismo, dedicados al Sagrado Corazon de Jesus. Todos los días estará manifestado el Santísimo Sacramento desde las seis de la mañana hasta once de la tarde. Se cantará misa á las diez con sermones después la letanía de los santos con las oraciones correspondientes, y por la tarde á las 6 y media se predicarán pláticas doctrinales concluyéndose con la letanía del Santísimo. El 9 concluida la misa mayor se cantará la mona. El día 10 á las diez de la mañana celebra la congregacion un solemne oficio por los congregantes difuntos, y las misas readas que señalen los estatutos de la congregacion, ademas de las obras meritorias que hacen los congregantes un mes en el año.

VENTAS.

En el almacén de aguardientes de la Villa, en la plazuela de Santo Domingo, se venden esquelas para forrage á 17, rs. punto en casa de los consumidores.

Venta de una magnífica casa en Torrejon de Ardoz, á tres leguas de esta corte.

Es de nueva planta y en disposicion de tener que gastar en mucho tiempo; produce en renta 870 rs. anuales, bien pagada y nunca está desahogada; darán razon los señores de Sta. Cruz, núm. 50, comercio de tejidos de seda.

Nueva fábrica de chocolate, calle de Atocha núm. 45.

Se elabora y vende por mayor y menor todas clases al gusto de los consumidores, los precios de 6, 8, 10, 12 y 14 rs. libra; se llevan á las casas los pedidos que se hagan no bajando de 6 libras.

Tambien se venden hermosas cajitas de pasas superiores de 1/4 arroba á precios muy cómodos.

DOS DE MAYO.

Programa de la funcion dispuesta para este día por el Excmo. ayuntamiento constitucional y la descripcion del magnífico cuadro en que se han de conducir las urnas de los primeros mártires de la libertad. Se venden á 2 cuartos en la estamperia de Vallejo de Carreras.

En la prendería de la calle de los Leones número 5, se acaba de recibir una partida de chocolate superior de Aranjuez á precios de 6, 8 y 10 rs. libra.

sarán à recoger el cuaderno 4.º Sigue abierta la suscripción en la misma librería.

Nuevo catecismo de religión y de doctrina cristiana, por el director del colegio de Humanidades y filosofía de la plaza de Celenque, para uso de sus discípulos. Un tomito en 6.º de 10 y medio pliegos. Véndese en la librería de Perez, calle de Carretas y en la de Poupart calle del Arenal, núm. 9, en rústica en 3 rs.; en media pasta à 36 cuartos y en pasta de papel mas fino à 6 rs. 2

TRANSPORTES.

La galea de Leandro Hernandez, que para en la posada del Rincon, calle de Alcalá, sale el jueves con escolta para Talavera.

De la posada de la Gallega Vieja, calle de la Montera, núm. 45, sale una galea para Leon, Oviedo, Jijon y su carrera, y otra para Burgos y Vitoria, las que admiten asientos y arrobas para dichos puntos: el mozo dará razon.

En el parador de Ocaña, calle de Toledo, se halla la galea de José Botellas, su mayoral Andrés Poveda, ordinario de Murcia, Cartagena, Orihuela, Lorca y sus carreras: admite arrobas y pasajeros para dichos puntos y saldrá en compañía de la tropa que dicen saldrá en los primeros de mayo: su encargado Ebaristo Cereceda dará razon.

En el parador de Ocaña, calle de Toledo, se halla Baltasar Diaz, ordinario de Málaga, Granada, Jén y sus carreras: admite arrobas y pasajeros para dichos puntos y saldrá el 15 de mayo para unirse al convoy que de Ocaña saldrá el 15 de idem: el dicho tiene dos toros de venta en el referido parador: su encargado Ebaristo Cereceda dará razon.

De la posada de la Encomienda, calle de Alcalá, saldrán dos galeras de las mensajerías de Forés y Garcia, con el fin de unirse a la caballería y al convoy que saldrá de esta corte para ZARAGOZA: dichas galeras se unirán en Guadalupe, las que admiten asientos y arrobas.

Alquileres y traspasos.

Con permiso del casero se traspasa una tienda de comestibles en uno de los mejores parajes de esta corte, por tener su dueño que ausentarse: darán razon en la calle de Preciados, en la tienda que está antes de la calle de la Zarza núm. 5.

En la calle de la Montera, en un cuarto principal, se cede una hermosa habitación para uno ó dos caballeros, con toda elegancia ó como gusten, con asistencia ó sin ella; tambien se cederán dos ó tres dormitorios: el sobrino del valenciano, esquina de la misma calle núm. 2, dará razon.

Con permiso del casero se traspasa una buena tienda, bien acreditada y con su buena habitación: el portero de la casa núm. 11 del Caballero de Gracia dará razon.

El dueño de una tienda en la calle de la Montera, con motivo de tener otro establecimiento y no serle posible atender à los dos, avisa por medio de este anuncio por si alguna persona le acomodara tomarla, pueda pasar à la misma calle núm. 27, tienda, y allí le darán razon.

Se traspasa, con permiso del casero, y en un buen sitio, un almacén de aguardiente y comestibles, el que se enseña por un precio muy módico: dará razon el catalán de la calle de Carretas, frente à la callejuela de Correos.

Se traspasa, con permiso del casero, una tienda de comestibles en buen sitio y acra-

ditada. Se dará muy arreglada por que urge à su dueño salir de la corte. Darán razon en la calle de Barrio nuevo núm. 2.

En uno de los mejores parages de la calle de la Abada, núm. 24 nuevo, se alquila una tienda muy capaz, con su buena habitación y cueva; las llaves están en el cuarto tercero de dicha casa.

PERDIDAS.

Al salir del palco bajo número 3 del teatro de la Cruz la noche del día 28 del mes anterior se perdió un brazaletes con seis hilos de corales y medallón de oro con un camafiso engastado en el mismo: quien le haya encontrado y le entregue al mayordomo del Excmo. Sr. conde de Santa Coloma será bien gratificado.

En la tarde del lunes 29 se ha extraviado un perro dogo de color de perla, con el hocico negro, las orejas arrancadas y uno de los oídos tapados, que se perdió en la plaza de Chamberí: el sugeto que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la calle del Espejo, número 12, casa de la tabona, cuarto tercero de la izquierda, donde se dará el hallazgo al que lo entregue.

El día 29 de abril se ha extraviado un pasaporte desde la calle del Codo à la de la Concepción Gerónima; se replica à la persona que lo haya encontrado tenga la bondad de entregarlo calle del Arenal, núm. 27, lonja de ultramarinos, donde lo recibirán y darán un hallazgo.

Diversiones Públicas.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las ocho de la noche: se ejecutará una función extraordinaria en el orden siguiente: 1.º Una brillante sinfonía, 2.º El drama en 2 actos traducido del francés, titulado

EL PROTESTANTE.

La sociedad dramática se honra por que se va recibido con igual aceptación à la que obtuvo en sus anteriores representaciones por la novedad de su argumento y por el interes que inspira el protagonista. 3.º Hallándose de paso en esta corte don Miguel Lasala, profesor de violin, discípulo de Mr. Baillot, maestro del conservatorio de música de Paris, y deseando la sociedad amenizar los espectáculos para dar al público todas las novedades posibles como ofreció en su manifiesto, tocará ocho artista unas brillantes variaciones, composición de Maiseder, dedicadas al inmortal Paganini. 4.º Pastedoux, bailado por la señora Diaz y el señor Casas. 5.º Las variaciones del célebre Mr. Lafont, ejecutadas por el indicado señor Lasala. 6.º Un divertido sainete.

Actores en el drama: Sras. Ismadrid (doña Teodora), Sras. Garcia, Luna, Lopez (don Pedro), Fabiani, Zafra, Alverá, Lledó, Spuntoni y Reyes.

NOTA. Se está ensayando para ejecu-

tarse à la mayor brevedad la comedia nueva en dos actos, del célebre Scribe, titulada

UN RAMILLETE, UNA CARTA Y VARIAS EQUIVOCACIONES.

la que se recomienda al público por el cuidado é interés del argumento, por los caracteres bien sostenidos de los personajes, y por la gracia y viveza del diálogo.

Galería Topográfica EN RECOLETOS.

Se sigue manifestando el suntuoso y antiguo SALON DEL ALCAZAR DE TOLEDO representando en su interior la muerte de Raquel; y ademàs las vistas de MORELLA, ESTELLA, BERGA, PENACER RADA, y otras hasta 25, desde las 8 de la mañana à las 5^{1/2}, de la tarde. A 4 rs. y 3 los niños.

Diorama.

Se manifiesta por ahora en este nuevo y grandioso establecimiento el gran templo del Escorial con la ilusion de toda su extension y magnitud, el Panteon de los Reyes, el Monasterio, la iglesia de Atocha, el coro de Capuchinos de Roma y la tierra Santa con la ciudad de Jerusalem. Está abierto desde las 8 de la mañana hasta poco antes de anochecer.

TEATRO DE BUENA-VISTA.

Funcion para hoy miércoles 1.º de mayo de 1839 à las ocho y media de la noche.

Despues de una brillante sinfonía se pondrá en escena el drama histórico en tres jornadas, del célebre Victor Hugo, titulado

ANJELO, TIRANO DE PADUA.

Este drama está dividido en cuatro actos del modo siguiente:

1.º La llave. 2.º El crucifijo. 3.º Lo blanco por lo negro, y la segunda parte. La empresa por su parte no ha perdonado gastos ni fatiga en su repartimiento, ensayos y aparato escénico; se ha producido con mayor esmero à fin de que su representación sea digna de los espectadores, y de la alta reputación de un ingenio privilegiado: el público, apreciador de los buenos deseos que animan à la empresa por complacerle, será indulgente con aquellos defectos que no haya estado à su alcance remediar.

Actores: Sras. Navarro, Coronel, Azcoel y Ayla, Sras. Olaso, Robello, Fernández, Lozano, Cámara, Maré, Sierra, etc.

Mercado.

Madrid 30 de abril.

Trigo de 58 y medio à 43 rs. fanega.

Cebada de 14 à 15 id.

Algarrobas de 20 à 21 id. id.

Accite de 62 à 64 id. id.

Imprenta de Don Tomas Jordau, Editor.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

ESPECIES.	BAROMETRO.		Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.	ASTRONOMICAS DE ESTE.
	Recomend.	Centígrado.				
7 de la mañ.	8 sob. 0.	10 s. 0.	26 p. 1	1. Nordeste.	Nublado.	EL SOL. Sale à las 5 y 4. Se pone à las 6 y 25.
12 del día...	16 sob. 0.	20 s. 0.	26 p. 1	1. Nordeste.	Nubarrones	EL 16 DE LA LUNA. Sale à las 10 de la noche. Se pone à las 7 y 48 p. de la mañana.
6 de la tarde	14 sob. 0.	17 ^{1/2} s. 0.	25 p. 1	1. Nordeste.	Nublado.	